



BOLETIN OFICIAL Nº 14

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 02-05-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Nelson Di Palma, Martín Cipriani y Adolfo Cislighi. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Notas varias del club Los Espinillos, para Competencia, CD y TD. Adjunta también notas pasadas. **Se toma razón. Se hace referencia a la suspensión comunicada en Boletín Nº 35 del 27/9/22. Las demás notas se responden por Gerencia.**
- 2- Nota de la USR, sobre acta de Reunión del 19/4/23 USR/UER. **Se toma razón.**
- 3- Nota del club Central Entrerriano, solicitando autorización para un amistoso en categoría femenino primera división el sábado 14/5 en cancha de Gualaguay Central, donde dará comienzo a las 14 hs. **Se toma razón.**
- 4- Nota del club Colón, consultando sobre la realización del partido programado para el 7/5 contra Sirio de Nogoyá, ya que en comunicación con dicho club, les informan que ellos juegan en UTC con Jockey Gualaguay, a quien le corresponde jugar con CUCU. **Se toma razón. Se informa al club Colón, que el club Sirio Libanés, en sus divisiones juveniles, participa como “Invitado” con el club Jockey de Gualaguay.**
- 5- Nota del club Tilcara, informando actividades del club del día 6/5/23 en la ruta 18 Km 18 (plantel superior, juveniles e infantiles). Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros para su designación.**
- 6- Nota del club Colón, referida a referentes médicos y cobertura. **Se toma razón. Será obligación del Club anfitrión proveer de un medio apto para el traslado de jugadores lesionados al centro asistencial, o en su defecto contar con un servicio médico o área protegida, que acudirá ante cualquier requerimiento, debiendo informar al Director del Evento y previo al inicio del mismo, respecto al medio dispuesto para este fin, como también el nombre y dirección del centro asistencial al cual los jugadores serán derivados.**
- 7- Nota de Jockey Club Gualaguay, referida al Campo de juego. **Se toma razón. Se responde en base a Reglamento Desarrollo 2023: Art.13: Dispone “cerca perimetral (alambre, sogas, etc), paralelo y a 2 (dos) metros de la línea de touch, rodeando el perímetro de la cancha”.**
- 8- Nota de Biguá Rugby Club, adjuntando invitación al 2º Encuentro Nacional de Rugby Infantil M10 y M11, que se realizará el 11 de Noviembre del corriente. **Se toma razón.**

Comunicados

\* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

\* Se les recuerda a todos los clubes que **la fecha límite para el pago de las afiliaciones e inscripciones de las divisiones, es el día 28 de febrero de 2023.** El monto de las mismas está comunicado mediante tarifario oficial publicado en la página **www.uer.org.ar**



\* Se informa por Boletín, que el **COORDINADOR DE RUGBY INFANTIL** de la UER, es el **Dr. Fabricio Amatei**. (ex **Coordinador de RI del PRC**).

\* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo )**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados. El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

\* **Se adjunta Tarifario Año 2023.**

\***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

\*La CD de la Unión, **informa y comunica** a todos los clubes afiliados a la UER, que hasta el 1/02/23, deberán realizar las pre - inscripciones de sus equipos en todas las categorías en que van a competir. Este requerimiento es de fundamental importancia, para poder diagramar la competencia deportiva 2023.-

\***Fichajes 2023:**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro2023](http://bd.uar.com.ar/registro2023)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\*Pruebas Globales de Leyes:

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

- <https://we.tl/t-7CDY1xd3ns>
- <https://we.tl/t-sqEMiyKz09>

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral
-----------------------------

\*Programación adjunta al Boletín.



Torneo Dos Orillas Juveniles

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial Desarrollo-Partidos pendientes

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

**1) NOGOYA R. C. - GUALEGUAY CENTRAL –PRIMERA DIVISION - 16/04/2023**

Recibido que fuere el correo electrónico del arbitro José Adan Lovric, en relación a su Informe del partido de referencia, téngase presente.-

**2) CENTRAL ENTRERRIANO (GCHU.) - ESPINILLO (CONCORDIA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

En virtud del correo electrónico remitido por el Sr. Miguel Zavaletta, del Club Central Entrerriano, se advierte que el jugador, **Alfonso Casenave**, expulsado en el partido de referencia, no ha confeccionado su descargo, siendo que el mismo debe ser de manera personal, o a través de apoderado, por lo que a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa que le asiste, corresponde reiterar su descargo, antes del día 8 de mayo de 2023, hasta las 18 hs., quedando provisoriamente suspendido para jugar. Dicho descargo debe ser remitido al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

En virtud del descargo efectuado por el jugador **Cristhian Sampietro**, del Club Espinillos, expulsado en el partido de referencia, y advirtiéndole que el jugador mencionado no hace referencia a la acción descrita por el árbitro del encuentro –Pablo Pereira- (patada en la nuca de un rival), a efectos de salvaguardar el derecho de defensa que le asiste, corresponde reiterar su descargo, antes del día 8 de mayo de 2023, hasta las 18 hs., quedando provisoriamente suspendido para jugar. Dicho descargo debe ser remitido al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

**3) SALTO GRANDE (CONCORDIA) – SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

En virtud del informe de la árbitro del encuentro de referencia, Sra. Ariadna Avalos, mediante el cual refiere a las reiteradas agresiones verbales del entrenador del Club San Martín, **Ulises Colombo**, y no habiendo sido recepcionado el correspondiente descargo del mencionado Entrenador, a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa que le asiste, corresponde reiterar su descargo, antes del día 8 de mayo de 2023, hasta las 18 hs., quedando provisoriamente suspendido para toda actividad relacionada al rugby. Dicho descargo debe ser remitido al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.



Asimismo y en virtud de lo previsto en el art.30 Reglamento UAR se REITERA al Club San Martin que INFORME los nombres de los jugadores de los cuales la Sra. arbitro refiere haber recibido insultos, faltas de respeto, etc.. El mencionado informe deberá ser remitido al correo de la Unión Entrerriana de Rugby. ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)). Notifíquese.

#### **4) SIRIO LIBANES (NOGOYA) - GUALEGUAY CENTRAL (GUALEGUAY) 23/04/2023. Torneo Dos Orillas Desarrollo- 2023**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Ruben Zabala, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador **Nelson Cichero** del club Gualeguay Central, y no habiendo sido recepcionado el correspondiente descargo, a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa que le asiste, corresponde reiterar su descargo, antes del día 8 de mayo de 2023, hasta las 18 hs., quedando provisoriamente suspendido para jugar. Dicho descargo debe ser remitido al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento en la USR. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

#### **RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades – Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 18 de abril de 2023.-



## Importante

### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 02-05-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente